

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - PROEXPORT COLOMBIA, en adelante PROEXPORT, está interesada en recibir propuestas para seleccionar la empresa que realice el diseño del contenido (la experiencia y el concepto) del Pabellón de Colombia en Expo Milán 2015, que tendrá lugar del 1 de mayo al 31 de octubre de 2015 en la ciudad de Milán – Italia, y además, adelante la dirección para: la producción, post-producción, montaje del contenido, verificar el debido funcionamiento y desmonte del contenido del pabellón.

2014

INDICE TÉRMINOS DE INVITACIÓN

OBJETO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

- 1.1 HISTORIA
- 1.2 MISIÓN DE PROEXPORT COLOMBIA
- 1.3 VISIÓN DE PROEXPORT COLOMBIA
- 1.4 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.5 DEFINICIONES
- 1.6 OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 1.7 DURACIÓN
- 1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.9 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

CAPITULO II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN
- 2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN, EL CIERRE DEL PROCESO Y LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
 - 2.3.1 Quiénes pueden participar
 - 2.3.2 Interpretación y aceptación de la invitación
 - 2.3.3 Reserva en documentos
 - 2.3.4 Costos y elaboración de la propuesta
 - 2.3.5 Impuestos y deducciones
 - 2.3.6 Correspondencia
 - 2.3.7 Idioma de la propuesta
 - 2.3.8 Correcciones, aclaraciones, modificaciones y retiro de la propuesta
 - 2.3.9 Prórroga
 - 2.3.10 Presentación de la propuesta
 - 2.3.11 Apertura de propuestas
 - 2.3.12 Propuestas parciales
 - 2.3.13 Propuestas condicionadas o plurales

CAPITULO III. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

- 3.1 REQUISITOS GENERALES
- 3.2 PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)
- 3.3 CONFLICTO DE INTERESES
- 3.4 INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES
- 3.5 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

CAPÍTULO IV. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 4.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO
 - 4.1.1 Índice o Tabla de contenido de la propuesta
 - 4.1.2 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
 - 4.1.3 Certificación del pago de parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social
 - 4.1.4 Certificado de Existencia y Representación Legal

- 4.1.5 Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente
- 4.1.6 Copia del Registro Único Tributario (RUT)
- 4.1.7 Certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación
- 4.1.8 Garantía de Seriedad de la Propuesta
- 4.1.9 Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- 4.1.10 Fotocopia legible de la cédula de la persona natural que suscribirá el contrato. (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)
- 4.1.11 Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante Fiducoldex- PROEXPORT COLOMBIA (Anexo 2)
- 4.1.12 Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- 4.1.13 Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo 4)
- 4.1.14 Formato Conocimiento del Cliente FTCT03
- 4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
- 4.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO
- 4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

CAPITULO V. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

- 5.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
 - 5.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes
 - 5.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitantes
 - 5.1.3. Verificación de requisitos técnicos habilitantes
 - 5.1.4. Invitación a presentar el caso hipotético
 - 5.1.5. Solicitud de aclaración o complementación
 - 5.1.6. Causales de rechazo
 - 5.1.7. Declaratoria de desierta
 - 5.1.8. Proponente único
- 5.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS
 - 5.2.1. Criterios de evaluación Técnica
 - 5.2.2. Criterios de evaluación económica
- 5.3. DESEMPATE
- 5.4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 5.5. INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CAPITULO VI. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1 OBJETO DEL CONTRATO
- 6.2 ALCANCE DEL OBJETO
- 6.3 VALOR Y FORMA DE PAGO
- 6.4 DURACIÓN
- 6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 6.6 PÓLIZAS
- 6.7 CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA
- 6.8 CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA
- 6.9 DERECHOS PATRIMONIALES

CAPITULO VII- FORMATOS Y ANEXOS

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante escritura pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actúa como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROEXPORT COLOMBIA** y en consecuencia, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – **PROEXPORT COLOMBIA**, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex y la Nación, representada en dicho acto por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex, que consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, D.C.

1.2. HISTORIA

El Fideicomiso de Promoción de las Exportaciones – **PROEXPORT COLOMBIA**, fue conformado con recursos provenientes del extinto fondo de promoción de exportaciones tal y como se indica en el literal a) del numeral 4 del artículo 280 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En 1994, la Junta Asesora de **PROEXPORT COLOMBIA** adoptó los lineamientos estratégicos que permanecieron hasta 1998 y que en términos generales constituían las bases sobre las cuales se estructurarían las políticas futuras del fideicomiso. En 1998 se formuló el Plan Estratégico Exportador, resultado de un trabajo de concertación y compromiso entre el sistema de comercio exterior, la totalidad de las entidades públicas que tienen relación con el sector y la empresa privada. Fue así como se construyó una Política de Estado frente a la internacionalización coherente, coordinada y con compromisos de acción del Gobierno Nacional y Regional y del Sector Empresarial.

Para mejorar el impacto de su gestión y contribuir de una manera más efectiva a los objetivos anteriores, a partir de agosto de 2002, se inició un cambio hacia el interior de **PROEXPORT COLOMBIA**, cuyas bases y lineamientos generales aparecen en el Manual de Estrategia “**PROEXPORT COLOMBIA: Esquema de Trabajo para Generar Impacto**”, donde se explica ampliamente lo que significa pasar de un modelo de apoyo a uno de facilitación. La primera versión aparece el 17 de diciembre de 2002 y en ella se encuentra la estrategia de la entidad para los próximos años.

En febrero de 2003 se produce la fusión de los Ministerios de Desarrollo Económico y Comercio Exterior en uno solo, denominado Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el cual pretende entre otras cosas, hacer una distribución más racional de los recursos

destinados a mejorar la efectividad de los programas de competitividad y la productividad de los bienes y servicios o instrumentos nacionales, requisito indispensable para conquistar los mercados internacionales y mantenerse en ellos.

PROEXPORT COLOMBIA como herramienta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT), orienta su gestión a las políticas lideradas por este y atiende las nuevas responsabilidades asignadas por la Presidencia de la República.

Actualmente, **PROEXPORT COLOMBIA** es el fideicomiso encargado de la promoción comercial de las Exportaciones, la Inversión extranjera y del Turismo de talla internacional. A través de la red nacional e internacional de oficinas, se brinda apoyo y asesoría integral a sus clientes, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, buscando la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

1.3. MISIÓN DE PROEXPORT COLOMBIA

*“Contribuir al crecimiento sostenible de Colombia, a la diversificación de mercados, a la transformación productiva, a la generación de empleo y al posicionamiento de Colombia a través de la promoción de las exportaciones de bienes y servicios no tradicionales, el turismo internacional y la inversión extranjera. Para ello, **PROEXPORT COLOMBIA** cuenta con un equipo de profesionales en diferentes oficinas nacionales e internacionales que con un proceso sistemático buscan la identificación, seguimiento y cruce de oportunidades”.*

1.4. VISIÓN DE PROEXPORT COLOMBIA

“En 2014 continuaremos siendo la organización modelo en Latinoamérica en promoción de Exportaciones, Turismo e Inversión extranjera, para lo cual seguiremos adaptando los servicios a las necesidades de nuestros clientes en Colombia y en los mercados internacionales.

Enfocaremos nuestras fortalezas en la generación de empleo y la reducción de la informalidad, promoviendo la diversificación de los mercados y de los productos mediante el conocimiento y la innovación, y aprovecharemos las alianzas nacionales e internacionales para generar sinergias que contribuyan a alcanzar sus metas”.

1.4.1. Servicios e instrumentos

Para lograr una mayor eficiencia con los mecanismos de promoción a la Inversión Extranjera, el Turismo Internacional y las Exportaciones, **PROEXPORT COLOMBIA** cuenta con un portafolio de Servicios o Instrumentos con recursos de coinversión definidos por su Junta Asesora que responden a las necesidades de sus clientes y a criterios de asignación de recursos consecuentes con los lineamientos generales de la Política trazada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con una evaluación permanente de los resultados.

El portafolio de servicios de **PROEXPORT COLOMBIA** comprende servicios de información, servicios de preparación de oferta y búsqueda y seguimiento de oportunidades de negocios.

Adicionalmente y a raíz de la asignación a PROEXPORT COLOMBIA de los temas de promoción de Turismo Internacional y de Inversión Extranjera Directa, se desarrolló un portafolio de servicios de promoción de Turismo y de Inversión.

1.4.2. Oficinas de PROEXPORT COLOMBIA en el Mundo

PROEXPORT COLOMBIA cuenta con una red de oficinas comerciales en el exterior y regionales en Colombia a través de la cuales presta una amplia gama de servicios tanto a exportadores colombianos como a compradores internacionales.



Oficinas Comerciales en el Exterior

- **Beijing, China**
- **Buenos Aires, Argentina**
- **Caracas, Venezuela**
- **Ciudad de México, México**
- **Frankfurt, Alemania**
- **Lima, Perú**
- **Londres, Inglaterra**
- **Madrid, España**
- **Miami, Estados Unidos**
- **Moscú, Rusia**
- **Paris, Francia**
- **Quito, Ecuador**
- **San José, Costa Rica**
- **Ciudad de Guatemala, Guatemala**
- **Santiago de Chile, Chile**
- **Sao Paulo, Brasil**
- **Toronto, Canadá**

Representaciones Comerciales

- **Bruselas, Bélgica**
- **Caribe**
- **Washington, Estados Unidos**
- **New York, Estados Unidos**
- **Nueva Delhi, India**
- **Emiratos Arabes**

Oficinas Regionales en Colombia

- **Barranquilla**
- **Bogotá**
- **Bucaramanga**
- **Cali**
- **Cúcuta**
- **Medellín**
- **Pereira**
- **Cartagena**

1.5. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.5.1. Aceptación de la propuesta

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado con el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

1.5.2. Cómputo de términos

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

1.5.3. Contratista

Será la persona con quien **FIDUCOLDEX** como vocera del Fideicomiso **PROEXPORT**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **PROEXPORT**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **PROEXPORT** y/o con la Fiduciaria.

1.5.4. Contrato

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **PROEXPORT** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

1.5.5. Día corriente o día calendario

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.5.6. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.5.7. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.5.8. Fideicomiso Proexport Colombia

El Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROEXPORT** fue creado por en virtud de la Ley 7 de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, constituido como un patrimonio autónomo, por la Nación representada por el Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX, vinculado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante un contrato de Fiducia Mercantil, protocolizado mediante la Escritura Pública No. 8851 de noviembre 5 de 1992, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá D.C.

1.5.9. Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX.

Es la Entidad contratante actuando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROEXPORT** y, en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso constituido en desarrollo del Contrato de Fiducia mercantil celebrado mediante la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992, de la Notaria Primera de Bogotá D.C..

1.5.10. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); en todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s) con ocasión de la misma, y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. La presente Invitación es ley para las partes.

1.5.11. Proponente

Es la persona jurídica que en forma individual, o en Consorcio o Unión Temporal, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

1.5.12. Propuesta

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.5.13. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.6. CONFLICTO DE INTERESES E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y Miembros de la Junta Asesora de **PROEXPORT**, las cuales pueden consultarse en la página web www.fiducoldex.com.co y en la página www.proexport.com.co.

1.7. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Salvo que en estos términos se indique lo contrario, el derecho aplicable a este acto y al contrato que se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse la Constitución Política de Colombia, las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno Corporativo, referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

1.8. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. Proexport, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, **PROEXPORT** se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.9. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las adendas que **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.

1.10. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

FIDUCOLDEX – PROEXPORT no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.11. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO

La estructura del proceso de selección se encuentra descrita en la presente invitación a proponer, sin embargo, el texto de estos términos y de todas sus Adendas está disponible en la página Web: www.fiducoldex.com.co, acceso a Contratos.

1.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso, se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- (i) Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de **FIDUCOLDEX** y la del Fideicomiso **PROEXPORT**.
- (ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de Fiducoldex y la del Fideicomiso **PROEXPORT**, que no sean de público conocimiento.
- (iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX** y la del Fideicomiso **PROEXPORT** de conformidad con la legislación vigente.
- (iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX** y a **PROEXPORT**, realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- (v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- (vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT**, incluyendo pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- (vii). Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT**.
- (viii). Toda la documentación y demás información sobre el *hardware* y el *software* que utiliza **FIDUCOLDEX** y **PROEXPORT**,

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- (i). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- (ii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** una suma equivalente al 5% del valor estimado para el contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

1.13. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Milán será la sede de la próxima Expo Universal en el 2015, que toma relevo de la Expo 2010 celebrada en Shanghai.

Desde el 1 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2015, permanecerán abiertas las puertas de una exposición que, bajo el lema “Alimentar el Planeta, Energía para la Vida”, prevé reunir a más de 146 países y organismos internacionales y atraer a más de 20 millones de visitantes.

Expo Milán, define su tema “Alimentar el Planeta, Energía para la Vida” en una perspectiva amplia, que engloba todo el ámbito de cuestiones inherentes a la comida y nutrición humana, desde todas las perspectivas. La alimentación es la energía vital del ser humano, la energía vital del planeta y cubre un aspecto variado de cuestiones relacionadas con el objetivo de desarrollo sostenible, incluidas las relacionadas con el medio ambiente, la energía y la eco-compatibilidad.

La temática de la Expo Milán 2015, se inscribe en el marco de los objetivos del Milenio para el 2015, promovido por las Naciones Unidas; este programa sitúa la alimentación en el 2015, en el centro de una agenda de política global, cuyo fin es garantizar comida suficiente y de calidad para eliminar el hambre, la sed y la malnutrición que afecta a 850 millones de personas en diferentes zonas del planeta.

El tema principal de la Expo se ha dividido en tres bloques y siete subtemas, en torno a los que se organizarán los contenidos de los diferentes pabellones:

BLOQUES	SUBTEMAS
Ciencia y tecnología	-Ciencia y tecnología para la seguridad y calidad alimentaria. -Innovación en la cadena de abasto de alimentos agropecuarios
Cultura y sociedad	-Tecnología para la agricultura y biodiversidad. - Educación nutricional - Alimentos para estilos de vida saludables - Alimentos en las culturas del mundo y grupos étnicos
Cooperación y desarrollo	Solidaridad y cooperación en alimentación

Colombia participa en Expo Milán con un pabellón propio, el cual deberá ser construido directamente por su cuenta; con un área total asignada para el lote N22 de 1.907 m2, de los cuales, 959 m2 serán destinados para la construcción de los módulos que conforman el Pabellón de Colombia.

El Pabellón de Colombia esta estratégicamente ubicado en la vía principal denominada “Decumano”; al lado derecho colinda con el Pabellón de Argentina, al lado izquierdo con el Pabellón de China y en frente tiene a los pabellones de del cluster del café.

1.13.1. Objetivos generales del Pabellón de Colombia

El pabellón de Colombia en Expo 2015 tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer la imagen de Colombia como un país joven, moderno, abierto al mundo, innovador y único por su sostenibilidad natural
- Presentar a Colombia como uno de los siete países designados por la FAO, con capacidad de brindar soluciones a la crisis alimentaria mundial
- Construir sobre la base del éxito del pabellón de Colombia en Expo de Shanghai 2010 y de la positiva percepción que hoy en día tiene Colombia en el mundo;
- Avanzar en los objetivos de comercio, inversión y promoción del turismo en mercados clave para Colombia, en especial la Unión Europea, proyectando a Colombia como el "Partner of Choice" en América Latina
- Presentar las oportunidades, las soluciones sostenibles y los ejemplos exitosos en los campos de la investigación y del desarrollo en la producción de alimentos.

1.13.2. Tema del Pabellón

La misión de la empresa designada a través del presente concurso, será la de crear una experiencia única y de gran impacto, que represente a Colombia en Expo Milán 2015, mediante la interpretación del tema general de la Expo y de manera particular el "Theme Statement" de Colombia, de la manera más original, inspiradora, innovadora, y memorable posible.

El tema principal de la Expo 2015, "Alimentar el Planeta, Energía para la Vida", busca respuestas para una de las preguntas clave de nuestra era: ¿cómo poder asegurar a toda la humanidad comida buena, sana, sostenible y en cantidades suficientes?

Colombia a través de su "Theme Statement" bajo el lema "Naturalmente Sostenible", se presenta en Expo 2015, como una de las respuestas a este reto.

En términos de sostenibilidad de alimentación y agua, Colombia es una respuesta sustentada en su natural sostenibilidad: naturaleza, hombre y cultura se mezclan juntos para crear una sinergia única.

1.13.3. Tema de Participación: Pisos Térmicos de Colombia.

A diferencia de la mayoría de países en el mundo, en Colombia la naturaleza no está influenciada por las condiciones climáticas imperantes en estaciones durante periodos del año, sino por la altitud geográfica; esta característica única, impacta inevitablemente la cultura Colombiana, la cual se define según las particularidades de cada región del país.

De esta manera y como resultado de su ubicación geográfica, cerca al Ecuador, Colombia tiene un clima tropical, con variaciones dentro de los pisos térmicos naturales definidos por la altitud, temperatura, humedad, vientos y lluvias, los cuales corresponden a las cinco regiones naturales en que se divide el país: Amazonía, Andina, Caribe, Insular, Orinoquía y Pacífica.

Visualizando en conjunto los cinco pisos térmicos, Colombia reúne todos los climas en el mundo, posicionando a nuestro país como una respuesta para la prevención del hambre en el Mundo.

1.14. PRESUPUESTO

PROEXPORT cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto objeto de la convocatoria.

1.15. DURACIÓN

El contrato que se suscriba para la elaboración del diseño del contenido del Pabellón de Colombia, incluida la dirección para la producción, post-producción, montaje, debido funcionamiento y desmonte del contenido del mismo en Expo Milán 2015, tendrá una duración hasta el 20 de enero de 2016, fecha límite prevista por Expo Milán para la entrega del espacio donde se ubicará el Pabellón de Colombia.

1.16. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - PROEXPORT COLOMBIA, en adelante PROEXPORT, está interesada en recibir propuestas para seleccionar la empresa que realice el diseño del contenido (la experiencia y el concepto) del Pabellón de Colombia en Expo Milán 2015, que tendrá lugar del 1 de mayo al 31 de octubre de 2015 en la ciudad de Milán – Italia, y además, adelante la dirección para: la producción, post-producción, montaje del contenido, verificar el debido funcionamiento y desmonte del contenido del pabellón.

1.17. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo del objeto de la presente invitación, el seleccionado debe tener conocimiento de la normatividad italiana para adelantar las actividades, que a su vez deberán ser ejecutadas en coordinación con los arquitectos y constructores del Pabellón en Milán - Italia y de conformidad con los lineamientos que sobre el particular imparte el Comisario General de Colombia en Expo Milán 2015.

Estará a cargo del contratista seleccionado por medio de esta invitación, entre otras, las siguientes actividades generales:

- Diseñar, producir, montar y poner en funcionamiento la experiencia y contenido del Pabellón de Colombia, incluyendo la dirección de los proveedores y contratistas contratados para el desarrollo del proyecto;
- Asesorar en el proceso de contratación de proveedores y contratistas, mediante la identificación y presentación de las necesidades de contratación y la posterior emisión de un concepto técnico que motive la selección de propuestas. Así mismo, brindará asesoría en la selección de materiales para el contenido del Pabellón;
- Supervisar la construcción y desmonte del contenido del Pabellón de Colombia;
- Suministrar la documentación requerida por las autoridades de Expo Milán 2015;
- Informar permanentemente sobre los avances, o cualquier situación que afecte el desarrollo del proyecto;
- Cualquier otra necesaria para el debido cumplimiento del objeto de la presente invitación.

CAPITULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	Agosto 15 de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde el 15 al 20 de agosto de 2014	Correo electrónico Victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co Yanira.galindo@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Agosto 21 de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	Agosto 25 de 2014	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Evaluación de las propuestas	Desde el 25 al 26 de agosto de 2014	
Publicación de la adjudicación	Agosto 26 de 2014	Página web www.fiducoldex.com.co

2.2 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación a los Términos de Invitación se hará mediante **ADENDAS** numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

2.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN Y EL CIERRE DEL PROCESO

2.3.1. Quienes pueden participar:

En la presente invitación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley, que se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de presentación de la propuesta y que a su vez tengan conocimiento de la normatividad italiana para adelantar las actividades, que a su vez deberán ser ejecutadas en coordinación con los arquitectos y constructores del Pabellón en Milán - Italia y de conformidad con los lineamientos que sobre el particular imparte el Comisario General de Colombia en Expo Milán 2015.

En el caso de personas jurídicas extranjeras, sea que se presenten individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán tener sucursal en Colombia y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal con un número de integrantes máximo de dos (2) personas jurídicas.

2.3.2. Interpretación y Aceptación de la Invitación: El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, Adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto Fiducoldex no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

2.3.3. Plazo de la Invitación: El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de Referencia. Si las respuestas a las observaciones no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial.

Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma.

2.3.4. Prórroga: Cuando lo estime conveniente **PROEXPORT**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX**, informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

2.3.5. Correspondencia: Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos:

Victoria Gutiérrez: Victoria.gutierrez@fiducoldex.com.co

Yanira Galindo Páez: yanira.galindo@fiducoldex.com.co

Las solicitudes de aclaraciones que formule FiducolDEX a las proponentes, se efectuará a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
FIDUCOLDEX- FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA
Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Torre B
Bogotá D.C., Colombia
INVITACIÓN No:
OBJETO:
PROPONENTE:

2.3.6. Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **PROEXPORT**, deberán estar escritos en idioma español.

2.3.7. Reserva en Documentos: En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

2.3.8. Costos y Elaboración de la Propuesta: Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

2.3.9. Impuestos y Deducciones: Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.3.10. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta: Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta, o del consorcio o unión temporal, de acuerdo con los documentos que reposen en FiducolDEX allegados por el consorcio o unión temporal inicialmente con su propuesta.

2.3.11. Cierre de la Invitación: El día de cierre de la presente Invitación, se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m. Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiducoldex ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

2.4. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. Entrega y Presentación de la Propuesta

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, y ser presentada en original y dos (2) copias, con todos los documentos que la componen, incluyendo todos los archivos y anexos.

La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta las 3:00 p.m.**

La propuesta física debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco, y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados en los términos indicados anteriormente.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA**, respectivamente y además lo siguiente:

“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - PROEXPORT COLOMBIA, en adelante PROEXPORT, está interesada en recibir propuestas para seleccionar la empresa que realice el diseño del contenido (la experiencia y el concepto) del Pabellón de Colombia en Expo Milán 2015, que tendrá lugar del 1 de mayo al 31 de octubre de 2015 en la ciudad de Milán – Italia, y además, adelante la dirección para: la producción, post-producción, montaje del contenido, verificar el debido funcionamiento y desmonte del contenido del pabellón”.

PROPONENTE: - _____ dirección _____ Teléfono _____.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

En todo caso, **PROEXPORT** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.

En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **PROEXPORT**. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

2.4.2. Apertura de Propuestas

De la apertura de las propuestas, se levantará un Acta suscrita por los funcionarios de **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** que participen en ella, donde se consignará los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como nombre del proponente, del representante legal, entre otros.

2.4.3. Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

2.4.4. Propuestas Condicionales o Plurales

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas.

CAPITULO III

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.1.1. Índice o Tabla de contenido de la propuesta

Deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Abierta.

3.1.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N° I**). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas de colaboración empresarial. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.3. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PROEXPORT verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

3.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas nacionales o la sociedad extranjera con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal o la representación de la sucursal, en su caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según se trate.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación pública.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente
- Los Consorcios o Uniones Temporales que participen deberán acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante documento en el que conste de manera expresa el acuerdo correspondiente y se señalen las reglas básicas que regulan las relaciones entre los participantes del mismo, en particular, los términos, actividades, condiciones y participación en la ejecución de las obligaciones en el contrato ofrecido.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal, deberán contener los siguientes requisitos mínimos:

- a) Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.
- b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **PROEXPORT**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de los consorcios y uniones temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c) El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen, en caso de ser adjudicatarios del presente proceso de selección, a permanecer consorciados o unidos durante el plazo de ejecución del contrato y un año más. En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

Cada integrante del Consorcios y Uniones Temporales, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

3.1.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Para la suscripción del contrato, el consorcio o unión temporal, en caso de adjudicársele el mismo, deberá aportar el Nit de la modalidad de asociación de que se trate.

3.1.6. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación

EL Proponente deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos. En caso que algún Proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **PROEXPORT** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

Este requerimiento aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica, con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **FIDUCOLDEX - Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, PROEXPORT COLOMBIA NIT 830.054.060-5**. El afianzado será el proponente (en caso de consorcio o uniones temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y **NO** a nombre de sus representantes legales.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **PROEXPORT**, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

PROEXPORT hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor de **FIDUCOLDEX - Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROEXPORT COLOMBIA** a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **PROEXPORT** podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

3.1.8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente y del representante legal que firme la carta de presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.9. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o apoderado, debidamente facultado

3.1.10. Formato FTJA10 de inscripción de proveedores ante PROEXPORT debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. (Anexo II)

3.1.11. Compromiso anticorrupción (Anexo III), debidamente diligenciado. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.12. Autorización consulta centrales de riesgo (Anexo IV), debidamente diligenciado. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.1.13. Formato Conocimiento del Cliente FTCR03 (Anexo V):

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

El Representante Legal del proponente persona jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben diligenciar, firmar y colocar huella al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan, tales como:

- Fotocopia de la cédula al 150%
- Listado de socios que tengan más del 5% de participación del capital social, identificando el número de identidad, y si alguno de ellos es persona jurídica, también éste tiene que presentar la relación de los socios con más del 5% de participación, documento que debe estar firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
- Declaración de renta del último periodo gravable
- Estados financieros certificados por Contador Público o revisor Fiscal de los últimos 2 años.

PROEXPORT se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA PROEXPORT COLOMBIA, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los siguientes documentos:

3.2.1. Estados Financieros básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2012, comparativos con el año 2013, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador y adicionalmente por el revisor fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, deberá aportar los documentos anteriormente solicitados.

Si el proponente, o los miembros del consorcio o la unión temporal, son personas jurídicas constituidas antes de un año, deberán presentar sus estados financieros con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

3.2.2 Notas a los estados financieros

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

3.2.3. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.2.4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Abierta, sin sanciones de ninguna clase.

Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

La información y documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.3.1. Certificación: El Representante Legal del proponente, deberá presentar certificación, en la que se establezca que tiene conocimiento de la normatividad italiana para adelantar las actividades requeridas para el proyecto objeto de la presente convocatoria, la cual se entenderá surtida bajo la gravedad del juramento.

3.3.2. Cronograma: La propuesta deberá contener un cronograma que detalle las actividades, entregables en cada etapa así como los tiempos en que desarrollaría el objeto de la presente invitación. Para efectos de lo anterior, el proponente debe tener en cuenta que el Pabellón de Colombia debe estar en funcionamiento el 31 de marzo de 2015.

3.3.3. Experiencia específica del proponente: Los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia y participación directa en proyectos similares al del objeto de la presente convocatoria, ejecutados o en ejecución.

Para efectos de lo anterior, se tendrá como experiencia y participación directa, los siguientes:

3.3.3.1. La realización del diseño del contenido así como la dirección y producción en mínimo dos (2) proyectos que hayan participado en exposiciones aprobadas y organizadas bajo los lineamientos del Bureau International de exposiciones (BIE) o,

3.3.3.2. La realización del diseño del contenido así como la dirección y producción en mínimo tres (3) proyectos para exposiciones temáticas que:

- (i) Hayan tenido una duración superior a tres (3) meses y,
- (ii) Que el presupuesto ejecutado para el diseño, producción, montaje y funcionamiento del contenido, haya sido superior a TRES MIL MILLONES DE PESOS (COP\$3.000.000.000).

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos:

- a. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- b. Descripción del objeto del contrato.
- c. Valor del contrato.
- d. Fecha de inicio y duración del contrato.
- e. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- f. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).

El proponente para acreditar la experiencia, podrá adjuntar copia del contrato con la respectiva Acta de liquidación.

3.3.4. Equipo mínimo de trabajo:

3.3.4.1. El proponente deberá presentar con la propuesta, el siguiente equipo mínimo de trabajo:

Personal requerido	Formación Académica	Experiencia
Gerente del proyecto	Arquitecto con especialización en diseño.	Siete (7) años de experiencia en la dirección de proyectos de diseño de contenidos y producción para exposiciones temáticas.
Diseñador	Arquitecto con especialización en diseño.	Cinco (5) años de experiencia en el diseño de contenidos y producción para exposiciones temáticas.
Diseñador 3.D	Arquitecto o diseñador de interiores o espacios.	Cuatro (4) años de experiencia en la realización de diseño 3D para exposiciones temáticas.
Productor	Arquitecto, diseñador de interiores o espacios o carreras afines.	Cinco (5) años de experiencia en la producción, post-producción, montaje y funcionamiento de exposiciones temáticas.
Coordinador de contenidos	Comunicador social o carreras afines.	Cuatro (4) años de experiencia en el desarrollo de contenidos para exposiciones temáticas así como la producción, montaje y funcionamiento de medios audiovisuales.

Personal requerido	Formación Académica	Experiencia
Asesor de contenidos	Antropólogo.	Cuatro (4) años de experiencia en la investigación, conceptualización e identificación de lineamientos para el desarrollo de contenidos para exposiciones temáticas.

Del personal mínimo requerido, se debe anexar la hoja de vida y las certificaciones que acrediten su experiencia, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre completo y NIT de quien certifica.
- Descripción del objeto contratado.
- Valor del contrato.
- Duración del contrato.
- Calificación del servicio (regular, bueno o excelente).
- Firma y cargo del que certifica.

Para la verificación de la formación académica se debe adjuntar copia del título profesional o acta de grado y tarjeta profesional, para las profesiones que por Ley se establezca.

La especialización requerida, podrá ser homologada con un (1) año de experiencia adicional a la mínima requerida, la cual debe estar debidamente certificada.

3.3.4.1. Del equipo de trabajo requerido anteriormente, mínimo uno de los profesionales deberá acreditar experiencia en proyectos similares al de la presente convocatoria, ejecutado en Italia, de lo cual deberá adjuntar la respectiva certificación que deberá estar traducida al idioma español por traductor oficial.

Para cambiar el equipo propuesto, el futuro contratista deberá comunicar tal hecho al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), del aprobado para la ejecución del contrato.

Nota: Para los títulos de formación académica solicitados en los presentes Términos de Referencia, que hayan sido obtenidos en el exterior, deben estar debidamente validados en Colombia.

EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR, CUÁLES CERTIFICACIONES SE DEBEN VERIFICAR COMO REQUISITO HABILITANTE Y CUÁLES COMO CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN EL EVENTO DE NO HACERSE ESTA PRECISIÓN, PROEXPORT, LAS TENDRÁ EN CUENTA DE ACUERDO CON EL ORDEN DE FOLIACIÓN O EL

ORDEN DE LA PRESENTACIÓN EN LA PROPUESTA (PRIMERO HABILITANTES Y DESPUÉS LAS DE CALIFICACIÓN).

CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE ANEXA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y DOCUMENTAL, QUE DESCRIBE AMPLIAMENTE EL PROYECTO Y EL ÁREA A INTERVENIR

3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá entregar con la propuesta, la propuesta económica con la que la empresa seleccionada llevará a cabo el diseño del contenido del Pabellón de Colombia, incluida la dirección para la producción, post-producción, montaje, debido funcionamiento y desmonte del mismo en Expo Milán 2015, que tendrá lugar del 1 de mayo al 31 de octubre de 2015 en la ciudad de Milán -Italia.

La Propuesta Económica debe discriminar el impuesto de valor agregado IVA. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos Colombianos.

El proponente se obliga para con **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**, a sostener el precio de la propuesta y a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las garantías; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROEXPORT.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

PROEXPORT procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Invitación.

Para que la propuesta pueda ser objeto de evaluación jurídica y financiera, no debe encontrarse reportada en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**,

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los mismos.

4.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos establecidos como habilitantes

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **PROEXPORT** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente Invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación financiera. En caso contrario será rechazada como no habilitada.

Sin embargo **PROEXPORT** podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(os) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuesta(s).

Los demás documentos podrán solicitarse por PROEXPORT al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por PROEXPORT y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como no habilitada y por ende, rechazada.

4.1.2. Verificación de documentos y capacidad financiera definidos como factores habilitadores.

La revisión de los documentos presentados para verificación de la capacidad financiera del proponente no otorgará puntaje alguno. Se trata solamente de determinar si la propuesta cumple o no con los requerimientos financieros de la presente invitación, cuya omisión origina el rechazo de la propuesta por inhabilidad de la misma.

Para que la propuesta pueda ser objeto de estudio financiero, el proponente debe haber presentado los estados financieros y todos y cada uno de los documentos de carácter económico habilitadores requeridos en esta invitación, según se mencionaron anteriormente, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los mismos.

4.1.3. Verificación de los requisitos técnicos habilitantes

Se efectuará un análisis técnico del contenido de las propuestas calificadas como **habilitadas** desde el punto de vista jurídico y financiero, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes.

La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

4.1.4. Solicitudes de aclaración o complementación

Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para el traslado de los resultados de las evaluaciones, **PROEXPORT** podrá solicitar aclaraciones a la propuesta. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos o matemáticos. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta.

4.1.5. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, o que el proponente participe además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando la Carta de Presentación de la propuesta, no esté firmada por el Representante Legal o su apoderado debidamente facultado.
- c. Cuando **PROEXPORT** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- d. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial.
- e. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.

En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **PROEXPORT**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **PROEXPORT**.

- f. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación; o cuando se presente la propuesta vía fax o por correo electrónico; o cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.

- g. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- h. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- i. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- j. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX - PROEXPORT**.
- k. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- l. Cuando del análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- m. Cuando no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta.
- n. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal conformada por más de dos personas jurídicas.
- o. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

4.1.6. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: **a)** Cuando no se presenten propuestas **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta dentro de los parámetros de la invitación o cuando **PROEXPORT** considere en su leal saber y entender, que los proponentes no adelantarán el proyecto en las condiciones requeridas, teniendo en cuenta la naturaleza del mismo.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de Fiducoldex, www.fiducoldex.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

4.1.7. Proponente único

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicarse el contrato si su propuesta fuere favorable para **PROEXPORT** y cumpliera con los requisitos habilitantes previstos en estos Términos de Invitación.

4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de **100 puntos**:

En cada oferta, únicamente serán evaluados los ítems que cumplan los requisitos exigidos, bajo los siguientes criterios:

Crterios	Puntaje
Experiencia del participante	58
Experiencia del equipo mínimo de trabajo	42
TOTAL	100

4.2.1. Experiencia del proponente

El proponente que acredite una (1) certificación adicional a la mínima requerida (ejecutado o en ejecución), en alguna exposición aprobada y organizadas bajo los lineamientos del Bureau International de exposiciones (BIE), se le otorgará el máximo puntaje de **58 puntos**.

Las certificaciones deberán aportarse conforme lo requerido como requisito habilitante.

4.2.2. Experiencia del equipo de trabajo

El proponente que acredite del equipo de trabajo mínimo requerido, experiencia adicional conforme se relaciona a continuación, se le otorgará el máximo puntaje de **42 puntos** y a los demás proporcionalmente.

Personal requerido	Experiencia Adicional a la Mínima	Puntaje
Gerente del proyecto	Un (1) año de experiencia	7
Diseñador	Un (1) año de experiencia	7
Diseñador 3.D	Un (1) año de experiencia	7
Productor	Un (1) año de experiencia	7
Coordinador de contenidos	Un (1) año de experiencia.	7
Asesor de contenidos	Un (1) año de experiencia	7
TOTAL		42

4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **PROEXPORT**, utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en la experiencia del proponente, en caso de persistir el empate, se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en la experiencia del equipo de trabajo.

4.4. Adjudicación del contrato

PROEXPORT, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, seleccionará la empresa que llevará a cabo el diseño de la experiencia y desarrollo del contenido del Pabellón de Colombia,, incluida la dirección para la producción, post-

producción, instalación, debido funcionamiento y desmonte del mismo en Expo Milán 2015, evento que tendrá lugar del 1 de mayo al 31 de octubre de 2015 en la ciudad de Milán - Italia.

No obstante lo anterior **FIDUCOLDEX – PROEXPORT** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web www.fiducoldex.com.co.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerida por **FIDUCOLDEX – PROEXPORT**.

4.5. Suscripción del contrato

Una vez publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, se comunicará al proponente seleccionado para que suscriba y perfeccione el contrato en la fecha que le sea requerida por **PROEXPORT**.

No obstante lo anterior, aún con la adjudicación del proceso, **PROEXPORT** se reserva el derecho de suscribir el contrato, sin que esto genere obligación de indemnización alguna.

4.6. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **PROEXPORT** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

4.7. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **PROEXPORT** no asume ninguna responsabilidad.

V. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBJETO

Realizar el diseño del contenido (la experiencia y el concepto) del Pabellón de Colombia en Expo Milán 2015, que tendrá lugar del 1 de mayo al 31 de octubre de 2015 en la ciudad de Milán – Italia, y además, adelantar la dirección para: la producción, post-producción, montaje del contenido, verificar el debido funcionamiento y desmonte del contenido del pabellón.

5.2. ALCANCE DEL OBJETO

Corresponde a las actividades que realizará el contratista seleccionado - **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO.**

Las actividades a ser ejecutadas en desarrollo del objeto del presente contrato, deberán efectuarse en coordinación con los arquitectos y constructores del Pabellón de Colombia en Milán -Italia y de conformidad con los lineamientos de PROEXPORT, el Comisario General de Colombia y el Comité de Contenido de la participación de Colombia en Expo Milán 2015.

5.3. DURACIÓN

El plazo para la ejecución del contrato como resultado de la presente Invitación, será hasta el 20 de enero de 2016. El plazo podrá prorrogarse previo acuerdo de las partes o terminarse de manera anticipada por **PROEXPORT** en cualquier tiempo, previo reconocimiento y pago por los servicios prestados, dando aviso por escrito de tal hecho al **CONTRATISTA**, sin que tal hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar adicionalmente al **CONTRATISTA**.

5.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones a cargo del Contratista, además de las que se establezcan en virtud del proceso de selección (Términos y Propuesta), estarán las de:

5.4.1. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato de conformidad con los términos contenidos en él y en la propuesta presentada.

5.4.2. Seguir las instrucciones que le indique **PROEXPORT**, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato.

5.4.3. Contar con la estructura organizacional y tecnológica necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **PROEXPORT**.

5.4.4. Garantizar el personal calificado para la ejecución de las actividades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, como mínimo, con el personal presentado en la propuesta.

5.4.5. Cumplir con los requerimientos de **PROEXPORT** en condiciones de calidad y oportunidad.

5.4.6. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e información a la que tenga acceso para la ejecución del presente Contrato.

5.4.7. Manejar responsable y adecuadamente la imagen y la institucionalidad de **PROEXPORT**.

5.4.8. Mantener afiliados al sistema de seguridad social integral a todos sus empleados, pudiendo ser requerido en cualquier tiempo por **PROEXPORT** para que aporte las planillas que certifiquen los pagos. Al momento de suscribirse el contrato resultante del presente proceso de selección el contratista deberá aportar certificación de su representante legal o revisor fiscal donde conste que se han realizado debidamente los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

5.4.9 Cumplir los procesos y procedimientos establecidos por el vocero de **PROEXPORT**, para la presentación de facturas y demás trámites requeridos para el efecto.

5.4.10. Abstenerse de utilizar la marca de **PROEXPORT** en actividades o productos diferentes del objeto del contrato.

5.4.11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento, ejecución y finalización del contrato.

5.5. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX - PROEXPORT COLOMBIA** con **NIT 830.054.060-5**, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, la póliza con los siguientes amparos:

Póliza de seguro de cumplimiento a favor de particulares que cuente con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **PROEXPORT** aprobará la póliza si la encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **PROEXPORT** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

5.6. CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones, se causará a cargo del **CONTRATISTA** una Cláusula Penal Compensatoria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **PROEXPORT** podrá compensar el valor de la Cláusula Penal Compensatoria hasta la concurrencia de los valores que se adeuden al **CONTRATISTA** por cualquier concepto. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a ser

requerido para efectos de constitución en mora y entiende y acepta que el contrato para todos los efectos presta mérito ejecutivo por el solo hecho de la firma del Representante Legal sin requerir ningún otro tipo de diligencia adicional

5.7. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA:

Los estudios, análisis, informes, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Know How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el **CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto del Contrato, serán de propiedad exclusiva de **PROEXPORT**.

Esta disposición seguirá vigente después de la liquidación o terminación anticipada del Contrato por un período no menor de cinco (5) años y será responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, la indebida utilización de la misma de acuerdo con las normas vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: en consecuencia, el **CONTRATISTA** no efectuará actividades, acciones y en general actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las Partes, en especial a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y en general utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona la información confidencial o propiedad intelectual de **PROEXPORT** o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo del Contrato, sin previa autorización por parte de la Presidencia de **PROEXPORT** o la persona que para tal efecto se delegue.

5.8. DERECHOS PATRIMONIALES

Se entiende que en virtud del Contrato y de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, los derechos patrimoniales de las obras que se generen en desarrollo del mismo le corresponden en su totalidad a **PROEXPORT** sin limitaciones de tiempo y territorio. En consecuencia, el **CONTRATISTA** acepta y entiende que **PROEXPORT** adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, así como los derechos de transformación, adaptación, comunicación, distribución y en general, cualquier tipo de explotación que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido, incluyendo publicación electrónica.

5.9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Proexport, de las Empresas a trabajar, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato celebrado, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados

VII FORMATOS Y ANEXOS

7.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. VOCERA DEL
FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA
Calle 28 No.13 A – 24 - Piso 6

REFERENCIA:

Nosotros los suscritos: _____,
identificados con la C.C. _____ de _____ actuando en
representación de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo
establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para
_____ y, en caso de que nos
sea aceptada por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S..A. –
FIDUCOLDEX – VOCERA DEL FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA, nos
comprometemos a firmar el contrato correspondiente y,

Declaramos:

- 1 Que conocemos los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrecemos prestar el servicio objeto de la Invitación, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
- 3 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi Propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
- 5 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co), ni respecto de los Miembros de la Junta Asesora de **PROEXPORT COLOMBIA** (www.proexport.com.co).
- 6 Que en caso de que se nos autorice la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 7 Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 8 Que con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidos en la Constitución Política o en la Ley.

9. Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que leímos cuidadosamente los términos de la Invitación y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta Invitación.
12. Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
13. Que nuestra información básica se RESUME así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

14. Que NINGUNO de los documentos de nuestra Propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
15. Que la Propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
16. Que la Propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.
17. Que conozco y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplir las condiciones de esta Invitación, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.

EL VALOR DE LA PROPUESTA EN CUANTO A HONORARIO FIJOS es la suma de _____, más IVA.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Teléfono(s): _____
 Fax : _____
 Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. N° _____ expedida en _____
 Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 Nit: _____

Señor Proveedor: Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad

Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.

**SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR
FORMATOS FTCR01, 02, 03 Y FTJA03, CON SUS ANEXOS
7.2 FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTJA10**

Razón social:			NIT:		
Ciudad :	Departamento:	Dirección:	Teléfonos	Fax:	
Web Site:		Correo electrónico		A.A.	
TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA					
PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA					
Nombre		Cargo	Teléfono	E-mail	
Tipo de Negocio	Fabricación <input type="checkbox"/> Prestación <input type="checkbox"/>	Distribuidor <input type="checkbox"/>	Exportador <input type="checkbox"/>	Agencia de <input type="checkbox"/>	
		Viajes		Servicios	
Código Actividad Económica: (CIUU)	Régimen de IVA: Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/>	Declarante SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Forma de Pago Cheque <input type="checkbox"/> Abono <input type="checkbox"/> Cuenta <input type="checkbox"/>	
Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta				Tipo de cuenta	
Banco	Numero de Cuenta		Sucursal	Ahorros <input type="checkbox"/>	Corriente <input type="checkbox"/>
Gran Contribuyente SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Resolución No.	Fecha:	Impuesto de Industria y Comercio ICA Exento <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
		No. Resolución:		Fecha:	
Autorretenido SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Sin Anillo de Lucro <input type="checkbox"/>		Exento <input type="checkbox"/>	
Nombre Representante Legal:		Cargo:	Teléfono	Fax:	
Atribuciones			Limitaciones		
Referencias Comerciales					
Entidad	Contacto	Tipo de Producto		Teléfono	Dirección
Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX					
Revisión CENTINELA	Responsable:		Fecha revisión:		
DOCUMENTOS REQUERIDOS					

Régimen Común

- Formato de inscripción del Proveedor
- Certificado de Existencia y representación Legal con vigencia no superior a tres meses, expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar formatos FTCCR01, 02, 03 y FTJA03 con anexos.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Régimen Simplificado

- Formato de inscripción del proveedor.
- Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.
- Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria

Firma y No. C.C. Representante Legal
Sello de la Empresa
Fax: 6-067580

7.3 FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO PROEXPORT COLOMBIA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

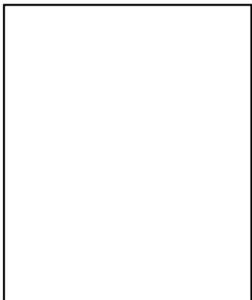
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

7.4 AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____
Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.

	<hr/> REGISTRO DE HUELLA DACTILAR
Huella Dactilar (Índice derecho)	Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: _____

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

**7.5. FTCR03 FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURÍDICA
(ARCHIVO ANEXO)**

7.6. ANEXOS QUE DESCRIBEN AMPLIAMENTE EL PROYECTO Y EL ÁREA A INTERVENIR.